



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2009/19

Salta,

15 NOV 2019

RES. H N°

Expediente N° 5245/19-

VISTO:

La necesidad de contar con una Beca de Formación para realizar tareas vinculadas a las necesidades de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que una Beca de esta naturaleza puede contribuir a la formación de un futuro profesional y contar con un recurso humano que permita ampliar la capacidad de gestión que hasta este momento dispone la Escuela de Letras.

Que la presente convocatoria se rige por el marco normativo de las Becas de Formación de la Universidad Res. CS N° 470/09;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de la beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados e interesadas para cubrir 1 (una) Beca de Formación en la Escuela de Letras dependiente de la Facultad de Humanidades.



RES. H N° 2009/19

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el becario o la becaria deberá cumplir las siguientes TAREAS:

- Generar un banco de recursos didácticos, con armado de secuencias didácticas y otros recursos curriculares.
- Administrar un foro de relatos de prácticas, dudas y discusión sobre ellas.
- Propiciar un espacio de consultas a los distintos equipos de cátedras.
- Actualizar una bolsa de trabajo y de información sobre formación docente continua.
- Actualizar un espacio con bibliografía digitalizada.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el/la becario/a se desempeñará desde el día de la toma de posesión y por el término de 6 meses, con una carga horaria de 20 horas semanales y tendrá una retribución mensual de \$ 5.600, acorde a las reglamentaciones vigentes y las actualizaciones que se determinen.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR como requisitos para la inscripción:

- a) Los establecidos por el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 470/09).
- b) Ser alumno regular de la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades.
- c) Presentar Nota tipo donde consignará sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa. Certificado analítico, actualizado y firmado por la autoridad competente. Curriculum Vitae, actualizado y documentación probatoria del mismo y toda otra documentación que el postulante considere adjuntar.

ARTÍCULO 5º.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: Desde el 19-11-19 hasta 26-11-19 (5 días hábiles).

Inscripción: Desde el 27-11-19 hasta el 29-11-19

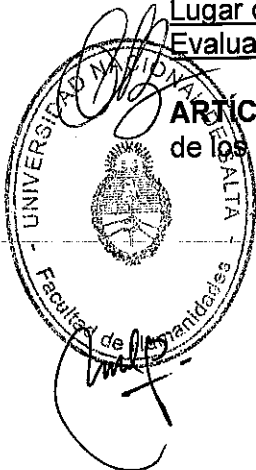
Lugar de inscripción: Despacho de Decanato de 9 hs. a 13 hs.

Evaluación de Antecedentes y Entrevistas: 09-11-19

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

TITULARES:

Patricia Bustamante
Estela Picón
Roxana Juárez



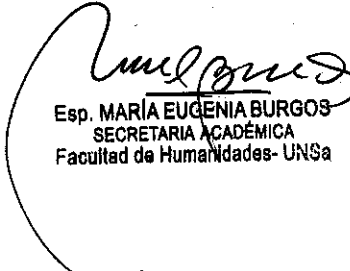
RES. H N° 2009/19

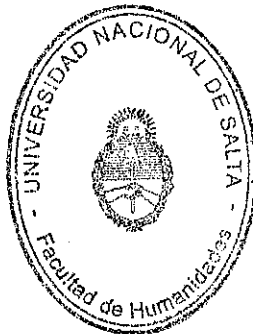
SUPLENTE:

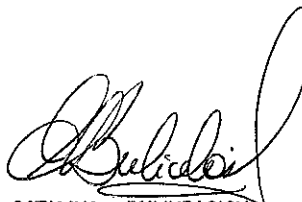
Lorena Camponovo
Fernanda Álvarez Chamale
Leandro Arce de Piero

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que por esta Escuela, actuará como docente tutor Ariel Sánchez Wilde a efectos de que acompañe las tareas asignadas y se define como lugar de trabajo el espacio de la Escuela de Letras, en el horario a convenir con la Comisión Directiva.

ARTÍCULO 8°.- HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros designados, Escuelas de la Facultad, CUEH, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Despacho de Decanato.-


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa